



## EDICTO

**D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR**, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,  
**HACE SABER,**

Que con fecha 26 de enero de 2026, por esta entidad se ha dictado Decreto n.º 2026-0334, de “**DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DÍA DE LOS ENAMORADOS 2026**”, que trascrito literalmente dice así:

“Dña. Gisela Teva Quirant, Concejal de Promoción Económica, Consumo, Empleo, Comercio y Mercados, RESUELVO:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Que desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura se considera necesario promover la actividad “Campañas de los enamorados 2026”, con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, así como incentivar la actividad económica a través de la promoción turística y comercial relacionada con el sector de la restauración, dinamizando la hostelería junto con las sinergias del sector comercial económico.

**SEGUNDO:** Que consta en el expediente informe del Técnico de la Agencia de empleo y desarrollo local de fecha 23 de enero de 2026 con propuesta de Bases reguladoras de la citada campaña.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/331 de 23 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de enero de 2026.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar las bases reguladoras y convocatoria de la Campaña día de los enamorados 2026”.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, en el apartado anuncios, la página web del Ayuntamiento de Guardamar y en el portal transparencia de la Sede electrónica.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención.

Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la finalidad de dar cumplimiento a la Providencia de Dña. Gisela Teva Quirant, Concejal Delegada de Promoción Económica Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, de fecha 20 de enero de 2026.

### INFORMA

#### ANTECEDENTES

Primero. - Que, desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, por lo cual se ha previsto celebrar comercialmente el Día de los Enamorados 2026.

Segundo.- Que atendiendo a la providencia de la señora Concejala Delegada, se redacta la siguiente propuesta de Bases Reguladoras y convocatoria Campaña del Día de los Enamorados 2026.

### FUNDAMENTOS

**ÚNICO. - BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CAMPAÑA DE LOS ENAMORADOS 2026**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras

EDICTO  
Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: 7E42KWRYPGAWNQSSLRPL4NH  
Verificación: <https://guardamardealsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA  
actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad.

Depto. Promoción Económica  
Expte. Gestiona nº497/2026

Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, así como al Plan Estratégico de Turismo y otros, que, concluyen en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción con la finalidad de incentivar el ocio y el tiempo libre.

**BASE 1ª OBJETIVOS.**

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día de los Enamorados con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo las compras en el municipio de Guardamar del Segura.

**BASE 2ª DENOMINACIÓN.**

Campaña Día de los Enamorados 2026.

**BASE 3ª FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

La campaña se realizará del 9 al 14 de febrero 2026 (ambos inclusive).

El plazo de presentación de instancias para los comercios participantes será desde el mismo día de la publicación de las presentes bases en el BOP de Alicante y hasta el 4 de febrero de 2026 (inclusive).

**BASE 4ª ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial se desarrollará en Guardamar del Segura.

**BASE 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

Cada establecimiento comercial podrá participar en la campaña presentando el modelo de solicitud (Anexo I) y una Declaración Responsable en la que se manifieste que el titular se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (Anexo II).

La solicitud de participación y la documentación requerida se podrá presentar ante el Registro Municipal del Ayuntamiento desde el mismo día de su publicación en el BOP y en todo caso hasta el 4 de febrero de 2026 en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>) o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional y cartelería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

**BASE 6ª DE LA ORGANIZACIÓN.**

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Empleo y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: vinilos identificativos de la campaña y material promocional del mismo.

La campaña se desarrollará durante los días comprendidos entre el 9 y el 14 de febrero de 2026 y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, indicando claramente que se trata de obsequios proporcionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, cuyos beneficiarios de los premios serán las personas físicas que realicen sus compras en los comercios participantes.

Por cada compra superior a 10 euros que efectúe el cliente en el establecimiento se le hará entrega de un boleto de rasca y gana. Los boletos de rasca y gana se entregarán a los clientes que efectúen sus compras entre el 9 y el 14 de febrero de 2026.

La organización correrá a cargo con las acciones promocionales en los medios que estime conveniente para su mejor difusión.

**BASE 7ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

a) Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a sus clientes con motivo de la

**EDICTO**

Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: F42KWRYPGAWNQSSLRPL4NH  
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9





M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

Depto. Promoción Económica  
Expte. Gestiona nº 497/2026

*Campaña del Día de los Enamorados 2026, con material promocional proporcionado por la organización, indicando claramente que es un obsequio que realiza el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con motivo de dicha campaña, y sin que en ningún caso suponga un coste para los mismos, todo ello durante las fechas de la promoción.*

*b) El comprador, cuyo rasca resulte premiado, podrá canjear su premio, en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura previa presentación del rasca premiado con la factura justificativa de la compra realizada en el comercio y adjuntando:*

*- Declaración responsable como beneficiario del premio (Anexo III).*

*- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante los correspondientes certificados emitidos por las administraciones competentes o presentando las correspondientes autorizaciones (Anexos IV y V de las presentes bases).*

*- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*

*- No estar incursa/a en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.*

#### **BASE 8ª PREMIOS**

*El Ayuntamiento premiará con 15 cenas para dos personas cuyo importe máximo será de 70,00 € (IVA*

*incluido) por cena. El consumo de este premio únicamente podrá ser efectuado por los agraciados los días 21 y 22 de febrero de 2026, pasada esta fecha el premio será invalidado.*

*El ganador deberá presentar declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 13. Así mismo, autorizará a que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura abone la cena directamente al restaurante una vez presentada la factura justificativa por registro de entrada.*

*El Ayuntamiento de Guardamar del Segura ha consignado la siguiente aplicación presupuestaria: 2026.4314.48000, por un importe máximo de 1.050,00 euros.*

*El pago de los premios se hará efectivo en un pago único. Tras la presentación de toda la documentación requerida y una vez que el Área de Intervención Municipal verifique que los ganadores propuestos están al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.*

*Los requisitos deberán ser acreditados por los finalistas premiados cumplimentando los siguientes documentos antes de la finalización de la campaña el 22 de febrero de 2026, pasada esta fecha el premio será invalidado.*

#### **BASE 9ª FUERZA MAYOR.**

*La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la "Campaña del Día de los Enamorados 2026".*

#### **BASE 10ª EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

*El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional, ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.*

#### **BASE 11ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

*La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases"*

**EDICTO**

Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: FE42KWRYPGAWNQSSLRPL4NH  
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA  
M. I. AJUNTAMENT DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

## ANEXO I SOLICITUD



Plaça de la Constitució, 5  
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante) Telf. 965  
729014 / 965 72 88 57  
[www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)  
Formulario GN3/V3

Depto. Promoción Económica  
Expte. Gestiona nº 497/2026

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili / Domicilio	C.P.	
E-mail	Informació d'avars i notificacions / Información de avisos y notificaciones: Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (*): <input type="radio"/> De forma telemática. (Imprescindible disponer de: Certificado digital, DNIe o el sistema Cl@ve) <input type="radio"/> En papel.	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA / EXPONE		
Que habiendo conocido la publicación de las bases reguladoras y convocatoria de la Campaña del Día de los Enamorados 2026, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad las bases aprobadas al efecto.		
Establecimiento participante: _____		
Se adjunta el anexo II		

Per tot açò, solicite que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent  
Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente

Guardamar del Segura, \_\_\_\_\_ de / d' \_\_\_\_\_

Signatura / Firma \_\_\_\_\_

S.R. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA  
S.R. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Página 4 de 9

## Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

EDICTO  
Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: FE42KWRYPGAWNQSSLRAPL4NH  
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA  
M. I. AJUNTAMENT DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

Depto. Promoción Económica  
Expte. Gestiona nº 497/2026

## ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO



Plaça de la Constitució, 5  
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)  
Telf. 965 729014 / 965 72 88 57  
[www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)  
Formulario AD16/V2

AJUNTAMENT  
DE GUARDAMAR DEL SEGURA

<b>CAMPAÑA PROMOCIÓN ECONÓMICA ENAMORADOS 2026</b> <b>ANEXO II DECLARACION RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO</b>	
<b>DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A / DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A</b>	
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI/CIF	MOVIL
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia
<b>DECLARAN / DECLARAN</b>	
<p>1. Por la presente declaro que cumple con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa de servicios, empresa de restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria</p>	

**EDICTO**  
Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: 7E42KWRYPGAWNQSSLRAPL4NH  
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA  
M. I. AJUNTAMENT DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

Depto. Promoción Económica  
Expte. Gestiona nº 497/2026

## ANEXO III DECLARACION RESPONSABLE BENEFICIARIO DE LOS PREMIOS DE LA CAMPAÑA ENAMORADOS 2026



AJUNTAMENT  
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaza de la Constitución, 5.  
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante). Tfno.  
965729014 / 965728857  
Fax: 965727088  
[www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es) Formulario  
EC6/V2

### ANEXO III

#### DECLARACION RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO DE LA CAMPANA DEL DIA DE LOS ENAMORADOS 2026

##### INTERESADO

Apellidos	
DNI/NIE/CIF	E-mail
Domicilio	Teléfono
Localidad	Provincia
<b>REPRESENTANT / REPRESENTANTE</b>	
Apellidos	Nombre
Domicilio	CP
Localidad	Provincia
DNI/NIE	E-mail

##### DECLARA

PREMIO DE UNA CENA PARA DOS PERSONAS A CELEBRAR EL \_\_\_\_ DE FEBRERO DE  
2026  
Establecimiento:  
Coste: 70 euros iva incluido

- Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
- Que acepto cada una de las bases de convocatoria de Campaña Enamorados 2026.
- Por la presente declaro que habiendo sido agraciado con el premio de una cena para dos personas en el Restaurante: \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ por un importe total de 70 euros iva incluido, aportando rasca premiado, ticket de compra y copia de mi DNI.
- Autorizo al restaurante \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ al cobro del Premio obtenido en la campaña de promoción económica de la Campaña del Día de los Enamorados 2026.
- Que no me encuentro incursivo en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar el Segura (Alicante).

**EDICTO**

Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: FE42KWRYPGAWNQSSLRAPL4NH  
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





**ANEXO IV CONSENTIMIENTO RECABAR DATOS AGENCIA TRIBUTARIA**

Imprimir formato

**Agenzia Tributaria**

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Llena personalmente abajo firmante/le autorizan al **ORDENADOR SOLICITANTE** para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos a:

**TIPO DE INFORMACIÓN**

Estado al conocimiento de las obligaciones tributarias

Nivel de renta

Impuesto sobre actividades económicas

Otras [REDACTED]

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente **PROCEDIMIENTO**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

**A.- DATOS DEL INTERESADO**

NIF [REDACTED] Apellidos y nombres / Razón social [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

Alta de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Vida 2

---

**B.- DATOS DEL AUTORIZADOR**

SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURIDICA DI UNA ENTIDAD OBLIGADA AL AUTORIZACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

NIF [REDACTED] Apellidos y nombres [REDACTED]  
Actúa en calidad de [REDACTED]  
Lugar, fecha y firma de los interesados y autorizador, en su caso:  
En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED]

**NOTA:** La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

**NORMATIVA:**

- Artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.





M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA  
GUARDAMAR DEL SEGURA

Depto. Promoción Económica  
Expte. Gestiona nº 497/2026

## ANEXO V CONSENTIMIENTO RECABAR DATOS SEGURIDAD SOCIAL



AJUNTAMENT  
GUARDAMAR DEL SEGURA.

Plaça de la Constitució, 5  
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)  
Telf. 965 729014 / 965 72 88 57  
[www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)

Formulario EC4/V2

### ANEXO V

#### CONSENTIMENT PER A RECAPTAR DADES DE LA SEGURETAT SOCIAL CONSENTIMENTO PARA RECABAR DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### SOL·LICITANT – INTERESSAT / SOLICITANTE – INTERESADO

Cognoms:	Nom / Nombre
DNI / NIF / CIF:	Telèfon / Telefono

#### CONSENTIMENT / CONSENTIMIENTO

El/els sotassinats, en compliment de la Llei 11/2007, el Pla de Simplificació i Reducció de Càrregues Administratives de la Comunitat Valenciana (Decret 165/2010, de 8 d'octubre), i el Decret 220/2014, de 12 de desembre, d'Administració Electrònica de la Generalitat Valenciana, AUTORITZEN l'Ajuntament de Guardamar del Segura a sol·licitar de la Seguretat Social informació de les dades que posseixca per resultar el sol·licitant-interessat possible beneficiari d'ajudes o subvencions.

La present autorització s'atorga a efecte del reconeixement, seguiment i control de los premios sol·licitada següent: CAMPANA ENAMORADOS 2026

El/los abajo firmantes, en cumplimiento de la Ley 11/2007, el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de la Comunidad Valenciana (Decreto 165/2010, de 8 de octubre), y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, de Administración Electrónica de la Generalitat Valenciana, AUTORIZAN al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar de la Seguridad Social información de los datos que posea por resultar el solicitante-interesado posible beneficiario de ayudas o subvenciones.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control los premios solicitada siguiente: CAMPANA ENAMORADOS 2026

#### ALTRES MEMBRES DE LA FAMILIA AMB INGRESSOS COMPUTABLES OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA CON INGRESOS COMPUTABLES

Parentiu Parentesco	Nom i Cognoms Nombre y Apellidos	DNI / NIF

En Guardamar del Segura, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

#### SIGNATURA DEL SOLICITANTE-INTERESADO

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para dar cumplimiento a lo contenido en el mismo, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,  
D. José Luis Sáez Pastor

Página 8 de 9

#### Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

EDICTO  
Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: FE42KWRYPGAWNNOSSLRAPL4NH  
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9





Depto. Promoción Económica  
Expte. Gestiona nº497/2026

//Documento firmado digitalmente//

**EDICTO**

Número: 2026-0010 Fecha: 27/01/2026

Cód. Validación: FE42KWRYPGAWNQSSLRPL4NH  
Verificación: <https://guardamardesegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

Página 9 de 9

## Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

